

## CONSIDERANDO:

QUE el señor Gustavo Jaramillo Poli, a nombre y en representación de la Casa de Cambios "CAMBIARIA M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A." ha presentado a este Despacho la solicitud pertinente, encaminada a obtener la autorización legal que le permita operar a través de una Agencia en el mismo ramo de su actividad, a ubicarse en el Aeropuerto Mariscal Sucre de esta ciudad;

QUE mediante Resolución N° 81-739, de septiembre 8 de 1981, se autorizó a "CAMBIARIA M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A." la realización de operaciones comerciales propias de una Casa de Cambio;

QUE la Dirección de Aviación Civil celebró con la referida Casa de Cambio, el contrato de Arrendamiento correspondiente para que pueda ocupar un local en el Aeropuerto Mariscal Sucre;

QUE la Casa de Cambio "CAMBIARIA M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A." ha observado las pertinentes disposiciones legales y reglamentarias;

Y.

EN ejercicio de sus atribuciones legales.

## RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Casa de Cambio "CAMBIARIA M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A." para que a través de una Agencia que estará ubicada en el Aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, pueda realizar operaciones de compra y venta de monedas extranjeras en billetes o metálicos, compra de cheques viajeros y de cheques y órdenes de pago en moneda extranjera.

Art. 2° DISPONER que la presente Resolución se publique en el Registro Oficial, se inscriba en el Registro Mercantil y se la haga conocer al público mediante aviso, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.

Art. 3° CONFERIR a la Casa de Cambio "CAMBIARIA M.M. JARAMILLO ARTEAGA S.A." el correspondiente Certificado de Autorización que ampare las operaciones de dicha Agencia, una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente Resolución.

COMUNIQUESE. — Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

José Vicente Troya Jaramillo  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor don José Vicente Troya Jaramillo, Superintendente de Bancos, en Quito, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. LO CERTIFICO.

Dr. Angel Cantos Mendoza  
SECRETARIO GENERAL

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. Ltda."

1. — La escritura pública de constitución de la compañía ha sido otorgada en la ciudad de Quito, el 11 de marzo de 1983, ante el Notario Primero del Cantón Quito y ha sido aprobada por la Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11333 de 23 de junio de 1983.
2. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Julio Marcelo Moreno Montiel, Ing. Javier Cárdenas Uribe y Dr. Alberto Alcivar Páez. Ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. — La compañía se denomina: "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. Ltda." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. — Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.
5. — Objeto social: Edificar, construir, urbanizar, adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales, dedicarse a la administración de los mismos o de bienes arrendados.
6. — Capital social: S/. 100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una.
7. — Integración del capital: S/. 50.000,00 en numerario y queda por pagarse S/. 50.000,00.
8. — Los socios que conforman la compañía son los señores: Julio Marcelo Moreno Montiel, Ing. Javier Cárdenas Uribe y Dr. Alberto Alcivar Páez.
9. — Forma de administración y representación legal: La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de junio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL